

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO DEL CINCO DE JULIO DE 2019.

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/05/07/2019

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día cinco de julio del dos mil diecinueve, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Marcos Kennedy Mayo Baeza, Coordinador Jurídico y de Datos Personales, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
  - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/319-18/JOER
4. Asuntos a tratar en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.
  - 4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/368-18/CYDV.
5. Asuntos a tratar en ponencia de la Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.
  - 5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/369-18/NJLB
6. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
7. Clausura de la Sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,  
**Presente.**

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,  
**Presente.**

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada,  
**Presente.**

**Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

**2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las doce horas con ocho minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

**3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/319-18/JOER.**

**Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** En esta ocasión corresponde al de la voz, atender un solo asunto en la presente sesión extraordinaria, conforme a lo señalado en el orden del día, por lo que previo al desarrollo de la misma, se remitió para sus observaciones y consideraciones el proyecto de resolución del Recurso de Revisión señalado con el número RR/319-18/JOER, por lo anterior procederé a exponer únicamente las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por lo cual se somete a votación en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el Recurrente, en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se **REVOCA** la respuesta del Sujeto Obligado, **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** y se **ORDENA** a dicho Sujeto Obligado **haga entrega** de la información solicitada, identificada con el número de folio INFOMEX **00699118** de fecha de presentación veintidós de junio de dos mil dieciocho, observando lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

**TERCERO. -** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, al Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, para que dé **CUMPLIMIENTO** a la misma, **debiendo notificarle directamente al Recurrente**. Asimismo, deberá de **informar a este Instituto**, en un plazo no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en la Ley de la materia en caso de desacato.-----

**CUARTO. -** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya

*Por tu derecho a saber*

basado en el estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido. -----

**QUINTO.** - Notifíquese la presente Resolución a las partes por el sistema electrónico INFOMEXQROO, mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista, en estrados y **CÚMPLASE.** -----

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

**Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.**- A favor.  
**Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.**- A favor.  
**Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.**- A favor.

<b>Acuerdo</b> ACT/EXT/PLENO/05/07/19.01	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/319-18/JOER.
---	--

**Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.**- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.**- Como siguiente punto del orden del día, lo es el marcado con el número 4, en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu de la Torre Villanueva, el correlativo punto marcado como

**4.1.** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/368-18/CYDV.

**Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.**- Estimados integrantes del Pleno de este Instituto, por mi parte, la de la voz desahogara un único asunto en la presente sesión extraordinaria, por lo que previo a la celebración de esta sesión extraordinaria, se ha enviado el proyecto de resolución del expediente RR/368-18/CYDV para sus observaciones y consideración, mismos que han sido integrados al presente proyecto, por lo cual procederé a exponer las razones y sustentos legales que dan

*Por tu derecho a saber*  
en sus puntos resolutivos, por lo que se somete a votación en los siguientes terminos:

**PRIMERO.-** No ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el Recurrente, en contra del Sujeto Obligado, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SEDESO), por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución. -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se **CONFIRMA** la respuesta dada por el Sujeto Obligado, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SEDESO), respecto a la solicitud de información con número de folio 00905218, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente Resolución.-----

**TERCERO.** - Gírese oficio al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (SECOES), acompañándose copia debidamente autorizada del expediente del presente Recurso de Revisión, a fin de que en el marco de sus atribuciones, de así considerarlo, inicie el procedimiento correspondiente a fin de determinar sobre la responsabilidad administrativa de ~~servidor público~~ alguno, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 182, 195 fracción I y 199, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

**CUARTO.** - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.-----

**QUINTO.** - Notifíquese la presente Resolución vía correo electrónico a las partes, mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista y en estrados y **CÚMPLASE.**-----

*Por los derechos reservados*  
**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

**Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** A favor.  
**Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor.  
**Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.-** A favor.

<b>Acuerdo</b> ACT/EXT/PLENO/05/07/19.02	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/368-18/CYDV.
---	--

**Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día, lo es el marcado con el número 5, en ponencia de la Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el correlativo punto marcado como

**5.1.** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/369-18/NJLB.

**Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.-** Continuando con el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, y de acuerdo a lo establecido en el orden del día de la misma, me permito someter para su discusión y aprobación el proyecto de resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RR/369-18/NJLB, mismo que previo a esta sesión, fue enviado para la integración de sus observaciones y consideraciones, por lo cual una vez integradas las consideraciones vertidas en el expediente de cuenta, procederé a exponer las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por lo cual se somete a votación en los siguientes términos:

**PRIMERO.** - Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el Recurrente, en contra del Sujeto Obligado, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SEDESO), por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución. -----

*Por tu derecho* **SEGUNDO.**

- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se **MODIFICA** la respuesta de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SEDESO), y se **ORDENA** a dicho Sujeto Obligado, la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, identificada con el número de folio **INFOMEX 00905318**, en las Áreas competentes del Sujeto Obligado que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, a fin de que **HAGA ENTREGA** de la misma al hoy recurrente, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

Asimismo en términos de lo previsto en los artículos 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, expida a través de su Comité de Transparencia una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada y lo haga del conocimiento del ahora recurrente, debiendo actuar en consecuencia en apego a los numerales antes señalados. -----

**TERCERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, al Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, para que dé **CUMPLIMIENTO** a la misma, debiendo notificarle directamente al Recurrente. Asimismo, deberá informar a este Instituto, en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en la Ley de la materia en caso de desacato. -----

**CUARTO.** - Gírese oficio al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (SECOES), acompañándose copia debidamente autorizada del expediente del presente Recurso de Revisión, a fin de que en el marco de sus atribuciones, de así considerarlo, inicie el procedimiento correspondiente a fin de determinar sobre la responsabilidad administrativa de servidor público alguno, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 182, 195 fracción I y 199, de la Ley

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**QUINTO.** - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

**SEXTO.** - Notifíquese la presente Resolución vía correo electrónico a las partes mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista y en estrados y **CÚMPLASE.**

La **Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutiveos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

**Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.**- A favor.

**Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.**- A favor.

**Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.**- A favor.

<b>Acuerdo</b> ACT/EXT/PLENO/05/07/19.03	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/369-18/NJLB.
---	--

**Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.**- Secretaría Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**6.- Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.**- Como sexto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

**Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.**- A favor.

**Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.**- A favor.

**Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.**- A favor.



## Acuerdo

ACT/EXT/PLENO/05/07/19.04

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve.

7.- Como séptimo y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día cinco de julio del dos mil diecinueve. Procedase a la firma de todos los que en ella participaron.

  
**José Orlando Espinosa Rodríguez**  
Comisionado Presidente

  
**Cintia Yrazu De la Torre Villanueva**  
Comisionada

  
**Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote**  
Comisionada

  
**Aida Ligia Castro Basto**  
Secretaria Ejecutiva

  
**Marcos Kennedy Mayo Baeza**  
Coordinador Jurídico y  
de Datos Personales

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.